EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, **INVITA** a la **FUNDACION ASOCIACION AGRIPEC**, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

1. Información Del Convenio
1.1. Objeto Del Convenio
1.2. Clasificación del Objeto del Convenio
1.3. Objetivo General
1.4. Objetivos Específicos
1.5. Actividades específicas a cargo de la ESAL
1.6. Obligaciones de la ESAL
1.7. Obligaciones del Municipio
1.8. Plazo de ejecución del convenio
1.9. Lugar de ejecución y domicilio del convenio
1.10. Mecanismos de seguimiento
1.11. Valor estimado del convenio
1.12. Presupuesto de las actividades a ejecutar
1.13. Aporte de la ESAL
1.14. Aporte del Municipio
1.15. Forma en que el Municipio hará su aporte
1.16. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios De Selección De La ESAL
2.1. Requisitos Habilitantes
2.1.1. Capacidad Jurídica
2.1.2. Condiciones Financieras y Tributarias
2.1.3. Condiciones de Idoneidad
2.1.4. Condiciones de experiencia
2.1.5. Capacidad Técnica
2.1.6. Capacidad Organizacional
2.1.7. Condiciones de eficiencia
2.1.8. Condiciones de eficacia
2.1.9. Condiciones de economía
2.1.10. Condiciones de manejo del Riesgo
2.1.11. Factor de experiencia
2.1.12. Aporte de la ESAL
2.1.13. Verificación Aritmética

TERCERA SECCIÓN:

3. Presentación de la Oferta

3.1. Formalidades
3.2. Ofertas alternativas
3.3. Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
4.3. Desempate
4.4. Aceptación de una oferta
4.5. Causales de rechazo de la oferta
4.6. Declaratoria de desierto del proceso
4.7. Retiro de la Oferta
4.8. Devolución de la oferta

QUINTA SECCIÓN:

5. Garantías

SEXTA SECCIÓN

6. Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

7. Formatos y Anexos

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL CONVENIO

1.1. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio de colaboración a celebrar será: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS CORREGIMENTAL 2026 DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MOSQUITO, DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**".

1.2. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	PRODUCTO
93141700	Cultura

1.3. OBJETIVO GENERAL

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS CORREGIMENTAL 2026 DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MOSQUITO, DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivo General: Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales que se adelantan en el municipio, resaltar las tradiciones culturales y el talento de los gamarreros, teniendo como principio la inclusión y el respeto mediante la realización de las Actividades y Festividades tendientes a la identidad cultural en el Municipio de Gamarra- Cesar.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos que se pretenden lograr con la ejecución del convenio son:

- Fortalecer las manifestaciones artísticas y culturales en el municipio de Gamarra.
- Fortalecer la transferencia del conocimiento que permita salvaguardar las manifestaciones culturales del municipio.
- Desarrollar actividades de la Historia, tradiciones y costumbres del Municipio tomando como base el impulso a la actividad turísticas

1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL COOPERANTE

Las actividades a ejecutar serán los siguientes:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS CORREGIMENTAL 2026 DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MOSQUITO, DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**
APORTES DEL MUNICIPIO					
1	**FESTIVIDADES CORREGIMIENTOS**				
1,1	Presentación de agrupaciones musicales de trayectoria a nivel regional y nacional instalados en tarima, en los corregimientos de la Estacion, Puerto Viejo y Puerto Palenquillo	Cant	1	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00
1,2	Presentación de agrupación de música vallenata, con trayectoria a nivel regional y local	Cant	2	$ 8.000.000,00	$ 16.000.000,00
1,3	Presentacion banda y grupo folclorico	Cant	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2	**PRODUCCION**				
2,1,	Amplificacion, Sonido y luces	Cant	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
APORTES DE LA FUNDACION					
3	**APOYO LOGISTICO**				
3,1	Equipo staff logístico para el montaje, organización, control y seguridad del evento Incluye radios de comunicación y vallas para delimitar el sitio del evento	Día	2	$ 8.725.500,00	$ 17.451.000,00
4	**PUBLICIDAD**				
4,1	Pendones y afiques	Global	2	$ 1.561.000,00	$ 3.122.000,00
				SUB-TOTAL	**$ 68.573.000,00**
				VALOR APORTE MUNICIPIO	**$ 48.000.000,00**
				VALOR APORTE FUNDACION	**$ 20.573.000,00**

1.6. OBLIGACIONES DE LA ESAL

LA ESAL se obliga para con el Municipio de GAMARRA - CESAR a lo siguiente:

a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
b) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
c) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
d) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
e) Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
f) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
g) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Gamarra- Cesar en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.
h) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
i) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio.

j) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
k) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

1.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con la ESAL a lo siguiente:

a) Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas.
b) Supervisar a través de la Secretaría General y de Gobierno o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante.
c) Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio.
d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio.
e) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
f) Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio.
g) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución para el presente convenio será de máximo **DOS (2) DIAS**, contados desde la suscripción del acta de inicio de actividades.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El convenio se ejecutará en el corregimiento de Puerto Mosquito del Municipio de Gamarra - Cesar, Departamento del Cesar, el domicilio contractual es el Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar.

1.10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN)

La supervisión del Convenio estará a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.

Si bien el Municipio de Gamarra- Cesar no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad

del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

1.11. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del Convenio será el resultado de sumar los aportes tanto del Municipio de Gamarra - Cesar como del Cooperante seleccionado.

1.12. PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

Para efectos de la ejecución del objeto del Convenio, el Municipio de Gamarra- Cesar, hará un aporte de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000,00).**

La cuantía de dicho aporte se justifica en la estimación y cálculo del siguiente Presupuesto:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS CORREGIMENTAL 2026 DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MOSQUITO, DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**
APORTES DEL MUNICIPIO					
1	**FESTIVIDADES CORREGIMIENTOS**				
1,1	Presentación de agrupaciones musicales de trayectoria a nivel regional y nacional instalados en tarima, en los corregimientos de la Estacion, Puerto Viejo y Puerto Palenquillo	Cant	1	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00
1,2	Presentación de agrupación de música vallenata, con trayectoria a nivel regional y local	Cant	2	$ 8.000.000,00	$ 16.000.000,00
1,3	Presentacion banda y grupo folclorico	Cant	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2	**PRODUCCION**				
2,1,	Amplificacion, Sonido y luces	Cant	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
APORTES DE LA FUNDACION					
3	**APOYO LOGISTICO**				
3,1	Equipo staff logístico para el montaje, organización, control y seguridad del evento Incluye radios de comunicación y vallas para delimitar el sitio del evento	Día	2	$ 8.725.500,00	$ 17.451.000,00
4	**PUBLICIDAD**				
4,1	Pendones y afiques	Global	2	$ 1.561.000,00	$ 3.122.000,00
				SUB-TOTAL	**$ 68.573.000,00**
				VALOR APORTE MUNICIPIO	**$ 48.000.000,00**
				VALOR APORTE FUNDACION	**$ 20.573.000,00**

1.13. APORTE DE LA ESAL

Los aportes del cooperante serán destinados a realización de actividades propias del convenio, las cuales deberán ser discriminadas en la propuesta presentada por la ESAL seleccionada.

1.14. APORTE DEL MUNICIPIO

Para efectos de la ejecución del objeto del Convenio, el Municipio de Gamarra - Cesar, hará un aporte de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000,00).**

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

1.15. FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE.

El MUNICIPIO realizará un único pago a la ESAL por el valor de los aportes acordados en el convenio, una vez culminada la ejecución de las actividades previstas, previa suscripción del Acta de Recibo Final, en la cual se deje constancia del cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones y actividades establecidas en el convenio. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, presentación y aprobación del informe final de ejecución y acreditación de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar a ello, y demás documentos requeridos para el trámite del pago. No se contempla el otorgamiento de anticipo ni la realización de pagos o desembolsos durante la ejecución del convenio. **Nota**: Los giros de los recursos están condicionado al PAC municipal.

1.16. SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR

El presupuesto oficial asignado para la contratación que trata el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Gamarra- Cesar, para la Vigencia Fiscal Dos Mil Veintiséis (2026), así CDP No. **DIS-2026000352** de fecha 09 de noviembre de 2026.

2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESAL

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones Financiera	Cumple / No cumple
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos,

con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2026.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones

parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante Legal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario.

1.1.1. Condiciones financieras y tributarias

El Municipio verificará los indicadores financieros y organizacionales de la ESAL con información al corte del 31 de diciembre de 2025, conforme a los documentos de acreditación previstos en este numeral. El valor mínimo por el cual puede suscribirse el convenio asciende a $68.571.429,00.
La liquidez se calcula dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente. El endeudamiento se calcula dividiendo el pasivo total por el activo total. La cobertura de intereses se calcula dividiendo la utilidad operacional por los gastos de intereses. La rentabilidad del patrimonio y la del activo se calculan dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio y por el activo total, respectivamente. Cuando el cálculo se haga a partir de los estados financieros, la utilidad operacional corresponde a los ingresos operacionales menos el costo de ventas o de prestación de servicios y los gastos operacionales.

Liquidez	Mayor o igual a 1,40
Endeudamiento	Menor o igual a 0,40
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1,00
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03

Para el caso de consorcio o unión temporal, los anteriores indicadores se calcularán con base en la siguiente fórmula, de manera que todos los integrantes del oferente aportarán al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural:

$$IFPP = \frac{((C1M1*\%participación) + (C1M2*\%participación) + (\ldots))}{((C2M1*\%participación) + (C2M2*\%participación) + (\ldots))}$$

Donde:

IFPP: Índice financiero del proponente plural
C1M1: Componente 1 del indicador del miembro 1
C1M2: Componente 1 del indicador del miembro 2
C2M1: Componente 2 del indicador del miembro 1
C2M2: Componente 2 del indicador del miembro 2

En lo que respecta al capital de trabajo de oferentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Nota: Los componentes de las fórmulas aumentan de acuerdo al número de integrantes del proponente plural.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación, para acreditar el cumplimiento de la anterior condición:

a) RUP y/o estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025. La ESAL podrá acreditar los indicadores mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), actualizado y en firme, expedido con una antelación no mayor a sesenta (60) días respecto de la presentación de la oferta, siempre que contenga la información del corte exigido, y/o mediante el estado de situación financiera, el estado de resultados y sus notas al mismo corte. Los estados financieros podrán presentarse por sí solos o para complementar la información del RUP. La inscripción en el RUP es facultativa para esta acreditación, conforme al artículo 10 del Decreto 092 de 2017.

1.1.2. CONDICIONES DE IDONDEIDAD

Las ESAL proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el convenio de cooperación que se pretende celebrar, así:

- Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la ESAL debe constatarse que su objeto y el programa o actividad del plan de desarrollo coinciden y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de GAMARRA - CESAR, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Policía).

- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). No mayor a treinta (30) días.

1.1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

1.1.3.1. Experiencia General

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente

una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	HABIL
MENOR A 10 AÑOS	NO HABIL

1.1.3.2. Experiencia Específica

La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante dos (2) contratos y/o convenio de asociación y/o cooperación ejecutados, cuyo objeto y/o actividades y/o alcances estén relacionados con la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades, eventos, jornadas, encuentros y/o demás iniciativas institucionales, o que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

Cuando se certifiquen contratos celebrados con particulares, además demás documentos aquí enunciados, se deben aportar la siguiente información:

Copia del contrato.
Copia de la facturación generada en virtud del mismo o cuentas de cobro o certificación de facturación expedida por el contador y/o revisor fiscal.
Copia del acta de entrega final o liquidación donde se indique La correcta ejecución del contrato
La declaración de renta del año en que se ejecutó el contrato y la declaración de IVA del mismo.

1.1.4. CAPACIDAD TÉCNICA

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su **personal se encuentran:**

ITEM	DETALLE	REQUISITOS
1	Coordinador logístico	Título profesional y experiencia mínima de 2 años contados a partir de la expedición del título profesional.

1.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

1.1.6. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 ≥ 0,03
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

1.1.7. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025 ≤ 0,30
Total de contribuciones del sector privado o público en el 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

En caso de que el proponente obtenga como resultado un valor indeterminado cumpliría con esta condición.

1.1.8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.

Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así:

Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ 1,00
$ 20.573.000,00

Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.

1.1.9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento

del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

2.0. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

1. TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los formatos anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y magnético.

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad:	Municipio de Gamarra - Cesar
Dependencia:	Oficina Jurídica
Dirección:	Alcaldía de Gamarra - Cesar, Calle 9 No 6-09.
Contiene:	Propuesta Original o copia, **"***Según sea el caso".*
Proceso:	Selección de ESAL No. _____ de 2026
Objeto:	_____
Proponente:	Nombre o razón social
Nit o cédula:	No. _____ expedida en _____
Dirección:	_____ de la ciudad de _____
Teléfono o celular:	_____

Correo electrónico: _____

LA ENTIDAD CONTRATANTE no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, LA ENTIDAD CONTRATANTE, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el estudio previo de conveniencia y oportunidad del convenio.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

3.2 OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6°del artículo 30 de la Ley 80 de1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos de reemplazo de las actividades enlistadas en el presupuesto.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la

aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad del **MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR**.

3.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

4 CUARTA SECCIÓN: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por un comité asesor, cuerpo colegiado que hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto del proceso, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

LA ENTIDAD CONTRATANTE establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

De la evaluación de las ofertas se hará un informe que se publicará en el SECOP para conocimiento y presentación de observaciones por parte de los interesados.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, el delegado del ordenador del gasto, dará respuesta a las observaciones que se hayan presentado.

4.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de Gamarra - Cesar**,** mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad contratante publique el informe de evaluación para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

4.3 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más oferentes que sean invitados por el Municipio, en. Caso tal la entidad dará aplicación a las reglas establecidas en el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.17. y el Articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el decreto 1860 de 2021

Si luego de aplicar dichos criterios, continua el empate, al entidad procederá a dar aplicación al método aleatorio de la siguiente manera:

1. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, que para el presente caso se hará mediante sorteo por sobres, a los cuales se les asignará el nombre de cada oferente, y que en audiencia se diligenciarán, ingresarán a una bolsa y entre los asistentes se escogerá el sobre del oferente favorecido.

4.4 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

La aceptación de la oferta se hará de manera escrita y expresa mediante acto administrativo firmado por el Sr. Alcalde, y se celebrará el convenio de colaboración respectivo con el Proponente seleccionado, o se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el Representante legal de la entidad estatal o su delegado para contratar no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de aceptación de otra oferta o declaratoria de desierta, según sea el caso.

Las ofertas se aceptarán de manera completa, no habrá lugar a aceptarlas parcialmente o por ítems.

El acto administrativo de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a la entidad contratante y a la ESAL COLABORADORA, y no será susceptible de recurso. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del convenio, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Gamarra - Cesar rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

(a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
(b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación
(c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
(d) Cuando el valor del aporte ofrecido por la ESAL presentado ó corregido, sea inferior el valor del aporte mínimo estimado por la entidad contratante.

(e) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas.
(f) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación ó cuando explícitamente lo exijan leyes especiales y no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el Comité Evaluador.
(g) En caso de que el Municipio realice invitación a más de una ESAL y existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso de Selección de ESAL. (En caso de que el Municipio realice invitación a más de una ESAL).
(h) Cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE compruebe confabulación entre los proponentes. (En caso de que el Municipio realice invitación a más de una ESAL).
(i) Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE sobre el presente proceso de selección de contratista relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones o aclaraciones no enviados oficialmente a los proponentes.
(j) Cuando la ESAL invitada o el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación. (En caso de que el Municipio realice invitación a más de una ESAL.)
(k) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso
(l) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Municipio de Gamarra - Cesar declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en el Pliego de Condiciones e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley o los enunciados en esta invitación.

4.7 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por LA ENTIDAD CONTRATANTE**,** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

4.8 DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar los documentos contentivos de su propuesta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida la aceptación de la oferta, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Gamarra - Cesar procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

5 QUINTA SECCIÓN: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

La ESAL tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de GAMARRA - CESAR como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Salarios y Prestaciones	Perjuicios por las obligaciones laborales o contractuales frente al personal que contrate la ESAL	5% del valor del convenio	Plazo de ejecución y tres Años Más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor del convenio	Un (1) Año Contado a partir del Recibo definitivo del convenio.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gamarra, identificado con NIT 800.096.595-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	El valor asegurado que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión a las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por un monto de 200 SLMMV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio: Gamarra, identificado con NIT 800.096.595-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Nota 1: La ESAL será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del Municipio de Gamarra - Cesar, antes de la iniciación del Convenio.

Dados en el Municipio Gamarra - Cesar, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN LEONARDO MARQUEZ BADILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Víctor A. Valera - Asesor Jurídico Externo en Contratación.

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

.

6 SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha, _____ de 2026.

Señores
ALCALDÍA DE GAMARRA - CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso para selección de ESAL No. _____ de 20__, Objeto: _____.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ENTIDAD ESTATAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si la oferta resulta aceptada.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha_____ de 2026.

Señores
ALCALDÍA DE GAMARRA - CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso para selección de ESAL No. _____ de 20__, Objeto: _____.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma,[obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Gamarra - Cesar para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 20__.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: [Insertar información]
Nombre proponente
NIT proponente

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso: Proceso para selección de ESAL No. _____ de 2026.

Objeto: _____.

Proponente: Nombre o razón social

Declaro que [nombre del proponente] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a presentar oferta del Proceso de Contratación arriba referenciado y declaro que:

1. **Capacidad Jurídica:**

Acredito tener capacidad jurídica para celebrar el convenio, así:

Documento o requisito	***Presenta***
Carta de presentación de la oferta	Sí / No.
Documento de identificación del representante legal	Sí / No.
Certificado de existencia y representación legal	Sí / No.
Documento de información del proponente plural	Sí / No.
Compromiso anticorrupción	Sí / No.
Paz y salvo de Seguridad social y obligaciones parafiscales	Sí / No.
Registro único tributario - RUT	Sí / No.

2. **Condiciones de idoneidad**

Documento o requisito	***Presenta***
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí / No.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	Sí / No.
Certificado de antecedentes judiciales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Fiscales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Disciplinarios	Sí / No.
Certificado de antecedentes policivos	Sí/No.
Declaración de no tener la condición de personas expuestas políticamente	Sí / No.
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	Sí / No.
Registro Nacional de Productores de Espectáculos públicos de las artes escénicas	Sí / No.
Registro Nacional de Turismo	Sí / No.

3. **Condiciones de experiencia**

Acredito mi experiencia con base en la siguiente información:

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	

4. Condiciones Técnicas:

a) Equipo mínimo de trabajo

DETALLE	REQUISITOS
Coordinador Operativo del Proyecto	Título profesional y experiencia mínima de 2 años contados a partir de la expedición del título profesional.

5. **Capacidad Organizacional:**

Documento o requisito	*Presenta*
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí / No.

6. **Condiciones de eficiencia**

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 ≥
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal o contador público independiente, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

7. **Condiciones de eficacia**

Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025 ≤
Total de contribuciones del sector privado en el 2025

8. **Condiciones de manejo del riesgo**

Documento o requisito	Aporta
Manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección.	Sí/No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad de la ESAL o unión temporal o consorcio que represento.

_____
Firma Representante legal del Proponente
Nombre:
Documento De Identidad:
Proponente:
NIT proponente

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso:

Objeto:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variable del ítem 8.2 del siguiente presupuesto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

_____

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

_____ de 2026.

Señores
ALCALDÍA DE GAMARRA - CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso para selección de ESAL No. _____ de 2026.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el convenio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso y la liquidación del convenio y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

, _____ de 2026.

Señores
ALCALDÍA DE GAMARRA - CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso para selección de ESAL No. _____ de 2026.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el convenio de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del Proceso y la liquidación del convenio.

5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

, _____ de 2026.

Señor
ALCALDÍA DE GAMARRA - CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso para selección de ESAL No. _____ de 2026.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de_____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud. (SI APLICA)

Atentamente,

Nombre
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO No. 9 INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal